CONTRATO N° 01/19

ADQUISICIÓN DE BIENES

LCO N° 01/2019 **"Adquisición de Artículos de Limpieza para las Dependencias de la Segunda Región Sanitaria."- Plurianual – ID 365.007.**

Entre el **MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – SEGUNDA REGIÓN SANITARIA SAN PEDRO**, domiciliada en Mariscal Estigarribia y Pancha Garmendia, de la ciudad de San Pedro de Ycuamandyyú, República del Paraguay, representada por una parte para el presente acto por la Dra. **LOURDES GRACIELA JARA BENÍTEZ**, con Cédula de Identidad N° 3.467.597,designada por Resolución D.G. RR.HH. N° 121 de fecha 29 de agosto del 2018, como Directora Regional de la II Región Sanitaria San Pedro, denominada en adelante la parte CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **GL. Ventas & Servicios con RUC N° 1861152- 4** , domiciliado en Yvyra Pyta 233 y Emilio Johanssen, de la ciudad de Villa Elisa, República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. GUSTAVO ADOLFO LEIVA**, con Cédula de Identidad N° 1.861.152, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE LA L.C.O. N° 01/2019 **"Adquisición de Artículos de Limpieza para las Dependencias de la Segunda Región Sanitaria."- Plurianual – ID 365.007**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones entre la partes contratantes, con relación a la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N° 01/2019 **"Adquisición de Artículos de Limpieza para las Dependencias de la Segunda Región Sanitaria."- Plurianual – 365.007.**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) Los Datos cargados en el SICP;

(e) La oferta del Proveedor;

GL Ventas & Servicios
de Gustavo A. Leiva
Propietario

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
II Región Sanitaria San Pedro

Lourdes Graciela Jara Benítez
Directora Regional
Región Sanitaria San Pedro

(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(g) Constancia de no adeudar Aporte Patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **365.007**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la L.C.O. N° 01/2019, "Adquisición de Artículos de Limpieza para las Dependencias de la Segunda Región Sanitaria."- Plurianual – ID 365.007. convocado por la Sub Unidad Operativa N° 02 -2° Región Sanitaria, dependiente de la Segunda Región Sanitaria. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución S.R.S. N° 10 de fecha 26 de agosto de 2019.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	Ácido muriático para limpieza	Ardeli	Nacional	Unidad	10	10.000	100.000
2	Alambrillo	Ardeli	Nacional	Unidad	100	2.000	200.000
3	Balde de plástico chico	Inplast	Nacional	Unidad	20	8.000	160.000
4	Basurero de plástico chico	Plasnew	Brasil	Unidad	10	12.000	120.000
5	Basurero de plástico grande	Plasnew	Brasil	Unidad	20	110.000	2.200.000
6	Basurero de plástico grande	Plasnew	Brasil	Unidad	20	110.000	2.200.000
7	Basurero de plástico mediano	Plasnew	Brasil	Unidad	20	40.000	800.000
8	Bolsa para basura de 100 litros	Ardeli	Nacional	Unidad	200	6.000	1.200.000
9	Bolsa para basura de 150 litros	Ardeli	Nacional	Unidad	600	9.000	5.400.000

GL Ventas & Servicios
de Gustavo A. Leiva
Propietario

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
II Región Sanitaria San Pedro

Dra. Lourdes Graciela Jara Benítez
Directora Regional
Región Sanitaria San Pedro

10	Bolsa para basura de 200 litros	Ardeli	Nacional	Unidad	600	12.000	7.200.000
11	Bolsa para basura de 40 litros	Ardeli	Nacional	Unidad	100	2.500	250.000
12	Bolsa para basura de 60 litros	Ardeli	Nacional	Unidad	100	3.000	300.000
13	Bolsa para basura de 80 litros	Ardeli	Nacional	Unidad	100	4.000	400.000
14	Cepillo para inodoro	Formosa	China	Unidad	50	8.000	400.000
15	Desodorante de ambiente líquido	Ardeli	Nacional	Unidad	3.000	10.000	30.000.000
16	Desodorante para inodoro/mingitorio	Pinoleche	Nacional	Unidad	40	4.000	160.000
17	Detergente liquido	Ardeli	Nacional	Unidad	3.000	11.500	34.500.000
18	Escoba de nylon	MB	Brasil	Unidad	50	16.000	800.000
19	Escoba larga para techo	Ardeli	Nacional	Unidad	5	22.000	110.000
20	Escoba para patio	Ardeli	Nacional	Unidad	50	20.000	1.000.000
21	Escurridor de goma para piso	MB	Brasil	Unidad	200	10.000	2.000.000
22	Esponja doble faz con lana de acero	Ardeli	Nacional	Unidad	100	1.805	180.500
23	Guante de goma para limpiar	Household	China	Unidad	150	9.000	1.350.000
24	Guante de goma para limpiar	Household	China	Unidad	150	9.000	1.350.000
25	Hipoclorito de sodio	Ardeli	Nacional	Unidad	3.202	17.000	54.434.000
26	Jabón de lavar en pan	Ardeli	Nacional	Unidad	50	13.500	675.000
27	Jabón de lavar en pan	Santa Rita	Nacional	Unidad	20	3.000	60.000
28	Jabón en polvo	Ardeli	Nacional	Unidad	600	7.620	4.572.000
29	Lana de acero	Ardeli	Nacional	Unidad	50	3.000	150.000
30	Mopa húmeda	Quickmop	Brasil	Unidad	100	22.000	2.200.000
31	Palita para recoger basura	Ardeli	Nacional	Unidad	20	16.000	320.000
32	Trapo de piso	Ardeli	Nacional	Unidad	600	7.000	4.200.000
						TOTAL	**158.991.500**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Gs. **CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES, NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS.**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

GL Ventas & Servicio
de Gustavo A. Leiva
Propietario

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
II Región Sanitaria San Pedro

Lourdes Graciela Jara Benítez
Directora Regional
II Región Sanitaria San Pedro

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones en la siguiente dirección: conforme se establece en la Sección III – Punto 2: Plan de Entregas.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: de la Dirección de la Segunda Región Sanitaria – San Pedro, sito en Mariscal Estigarribia y Pancha Garmendia, ciudad de San Pedro de Ycuamandyyú.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O

GL Ventas & Servicios
de Gustavo A. Leiva
Propietario

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
II Región Sanitaria San Pedro

Dra. Lourdes Graciela Jara Benítez
Directora Regional
Región Sanitaria San Pedro

RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Pedro República del Paraguay al día 20 mes setiembre y año 2019.

SR. GUSTAVO ADOLFO LEIVA
POR LA CONTRATANTE

GL Ventas & Servicios
de Gustavo A. Leiva
Propietario

DRA. LOURDES GRACIELA JARA BENÍTEZ
POR LA CONTRATANTE

Dra. Lourdes Graciela Jara Benítez
Directora Regional
Región Sanitaria San Pedro

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Dirección Regional
Región Sanitaria San Pedro